



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte. 3000-17856-2026
A 18 / 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Jefa del Archivo del Departamento Judicial de La Matanza, Dra. Silvia Liliana Alfarano, solicitando autorización para proceder a la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 de 270 legajos integrados por 289 expedientes iniciados en el período comprendido entre el 2007 y el 2020 con plazos de guarda vencidos conforme artículo 115 Acuerdo citado, pertenecientes al Tribunal Criminal nro. 5 departamental, y la donación del material resultante.

Que, el Departamento Histórico Judicial finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud del Acuerdo 3397, procediendo a reservar 6 expedientes para su conservación prolongada en los términos del inciso “c” del artículo 2 del Acuerdo 1934.

Que, la presente autorización se encuentra a las results de la procedencia de las solicitudes de resguardo que pudieren articular los sujetos legitimados en el artículo 120 del Acuerdo 3397.

Que, en lo que hace a la propuesta de donación del material resultante a “P.A.DI.M.M.” (Padres y Amigos del Discapacitado Mental de Morón) y, teniendo en cuenta que resulta ser una institución de bien público, corresponde hacer lugar a lo solicitado, previo cumplimiento de los recaudos previstos por el artículo 123 del Acuerdo 3397.

Que, habiendo la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos tomado conocimiento en los términos del artículo 118 del Acuerdo 3397, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto por el artículo 4º del Acuerdo 3971, y en el artículo 1º del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

1º) Facultar a la Jefa del Archivo del Departamento Judicial de La Matanza, Dra. Silvia Liliana Alfarano, a proceder a la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 de 283 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2007 y 2020 con plazos de guarda cumplidos.

2º) Autorizar a la funcionaria citada, previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 123 del Acuerdo 3397, a efectuar la donación del material resultante a la entidad de bien público “P.A.D.I.M.M.” (Padres y Amigos del Discapacitado Mental de Morón).

3º) Dejar constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservando 6 causas para su conservación prolongada.

4º) Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 02/07/2026 12:59:35 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 06/07/2026 18:52:35 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 03/08/2026 11:47:13 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 03/08/2026 11:51:21 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



249400291002978825

DE JUSTICIA

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 03/08/2026 11:55:00 hs. bajo el número RSC-2052-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.